



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 079 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58° establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 281-2020-UNTRM/CU, de fecha 09 de octubre del 2020, se encarga a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, la Dirección de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 29 de setiembre del 2020;

Que, con Oficio N° 189-2021-UNTRMR/FECICO, de fecha 12 de marzo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 084-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 10 de marzo del 2021, con la cual, da por concluida a partir del 09 de marzo del 2021, la designación de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, como Directora de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo; asimismo, encarga a partir del 11 de marzo del 2021, a la Dra. Marita Yannyna Cunias Rodríguez, la Dirección de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 079 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0126-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de marzo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 084-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 10 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes citada;



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 084-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 10 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA partir del 09 de marzo del 2021, la designación de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, como Directora de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante la permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dra. Marita Yannyna Cunias Rodríguez, la Dirección de Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 11 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL